

## NOTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

---

Mediante la presente, les informamos que se ha advertido un error material, de hecho o aritmético en la licitación para la **Contratación del suministro de sillas de ruedas reglamentarias para hacer frente a las prestaciones derivadas de contingencias profesionales para los/las trabajadores/as de empresas asociadas a FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.** con número de expediente **LICT/99/139/2018/0129**, por lo que se procede a publicar este documento, a fin de informar a los licitadores de las incidencias advertidas, así como de las actuaciones que para corregir dichas incidencias ha realizado esta Mutua.

- Resumen de las incidencias advertidas y actuaciones realizadas por FREMAP:

En relación a la Adscripción de medios materiales, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se indica lo siguiente:

*“El licitador deberá poner a disposición del contrato una delegación de venta y atención directa a usuarios en cada provincia con centro FREMAP para dar cumplimiento a los suministros objeto de contratación. Esta delegación puede ser propia o subcontratada.”*

Teniendo en cuenta dicho extremo, se procede a aclarar que el licitador deberá poner a disposición del contrato una delegación de atención directa al usuario, **no siendo necesario que se trate de una delegación de venta**, siendo la redacción final que define la adscripción de medios materiales del extremo objeto de aclaración la indicada a continuación:

*“El licitador deberá poner a disposición del contrato una delegación de atención directa a usuarios en cada provincia con centro FREMAP para dar cumplimiento a los suministros objeto de contratación. Esta delegación puede ser propia o subcontratada”*

- Al mismo tiempo les informamos de que:

**X Se mantienen las fechas de visita señaladas en la NOTA DE FECHAS inicial.**

Majadahonda a **11 de marzo de 2019.**